

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Jhon Jairo Álvarez Mejía
Convocados	Banco GNB Sudameris y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01163 00
Providencia	Requiere acreedores

Según los anteriores informes rendidos por el liquidador SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ (Doc. 85, 87 y 88), los acreedores FAMI CRÉDITO, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., COMCEL S.A. (CLARO COLOMBIA), BANCO CREDIFINANCIERA S.A. y CREDISONY LTDA. han sido renuentes a reclamar los bienes que les fueron adjudicados dentro del presente asunto ni han manifestado su voluntad de recibirlos, pese a las citaciones que para tales efectos les ha enviado el auxiliar de la justicia.

Se ordena REQUERIR a tales entidades, para que a la mayor brevedad posible se pongan en contacto con el liquidador, para efectos de recibir los bienes muebles adjudicados.

A fin de agilizar la actuación, el Juzgado enviará el presente requerimiento a las entidades acreedoras y a sus apoderados judiciales vía correo electrónico, informándole los datos de localización del liquidador, y advirtiéndole respecto de sus deberes como parte dentro de este asunto (Art. 78 numeral 7 y 8 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3d7e65ea95998162bbaf775cbd958d43727a834d7b055e63dd657d5de32d04**

Documento generado en 20/01/2023 07:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>